

- [▶ De la Intendencia](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



---

**Resolución N° 5044/12**

Nro de Expediente:  
**5112-001735-12**

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**16/11/2012**

---

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a los ciudadanos Sr. Facundo Rehmann y otros, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 598/12, de fecha 16 de febrero de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3211 – Técnico/a en Areas Verdes, en varias dependencias de esta Intendencia.**

---

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de ciudadanos de la lista de prelación, establecida por Resolución N° 4370/12 de fecha 8 de octubre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3211 – Técnico/a en Areas Verdes, con destino a varias dependencias de esta Intendencia;

2°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos cuya nómina y destino luce a fs. 6;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los ciudadanos seleccionados;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO  
RESUELVE**

1°.-Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 598/12, de fecha 16 de febrero de 2012, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3211 – Técnico/a en Areas Verdes, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en los destinos que se indican, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más

los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias de labor, el cual según los requerimientos de la tarea, podrá incluir los días sábados, domingos y feriados, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>     | <b>Destino</b>                                   |
|---------------|-------------------|--|
| 3.846.772     | FACUNDO REHERMANN | Municipio E – Servicio CCZ N° 6                  |
| 4.272.352     | BEATRIZ SAPELLI   | Acondicionamiento Urbano – Servicio Áreas Verdes |
| 1.786.260     | FERNANDO GROSSO   | Municipio CH – Servicio CCZ N° 4                 |
| 3.266.850     | LILIANA LABORDE   | Municipio G – Servicio CCZ N° 13                 |
| 3.876.404     | ABEL REDES        | Municipio A – Servicio CCZ N° 14                 |
| 2.686.791     | CAROLINA ZAMBRA   | Municipio C – Servicio CCZ N° 16                 |

2º.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3º.- Los titulares deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5º.- Comuníquese a los Municipios A, C, CH, E y G; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Areas Verdes; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

